



FIRMADO POR

L'Alcalde acctal. de l'Ajuntament de Mislata  
P.D. (por delegación) decreto nº 30.22 de 2024  
El regidor - Joaquín Moreno Porcal  
29/07/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1907977T

## EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión plenaria de 25 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para la autorización demanial de uso del recinto ferial.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata y en la web municipal, en la sección de Transparencia, dentro del apartado de documentos sometidos a información pública:

<https://www.mislata.es/es/transparencia/informacion-juridica-y-patrimonial/documentos-sometidos-a-informacion-publica/documentos-sometidos-a-informacion-publica>.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

25 de julio de 2024  
EL ALCALDE ACCTAL. Joaquín Moreno Porcal



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ANHZ VQKL NMR2 RCQF

**EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL RECINTO FERIAL - SEFYCU 5341498**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1